

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, ^{12 JUL. 2018}
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 6973 VISTOS :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud que a continuación se señalan los días de **Feriado Legal**;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal,
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRET:

PRIMERO CONCÉDESE feriado legal a la siguiente funcionaria de Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de junio de 2018.

NOMBRE	DIAS	FECHA	AÑO
MACARENA ORREGO VILCHES	3	13/06/2018 AL 15/06/2018	2017-2018

SEGUNDO ADOPTÉ la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
[Signature]
*PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECTOR
[Signature]
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/PEA/VAM/PJB/AEB/^WCER/MVR/vdr.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretario Municipal.
2.- Control Interno.
3.- Carpeta de Personal.
4.- Archivo.